

REGISTRO WEB

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 364-5 DEL ESTATUTO
TRIBUTARIO, PARÁGRAFO 2 NUMERAL 6.

**Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin
obligación de discriminar los pagos individuales.**

NO APLICA

Los miembros de la Junta Directiva no reciben salarios

